



E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA  
NIT. 890.205.456-5

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

ESTRATEGICO

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

FORMATO

Versión 0

F-SI-03

3-03-2025

COMUNICACIONES OFICIALES

Página 1 de 6



## ESTUDIOS PREVIOS

E. S. E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO  
BARBOSA SANTANDER

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2025

### OBJETO:

ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UNA AMBULANCIA TAB 4X4 DIÉSEL, MODELO 2025 O SUPERIOR, CON DOTACIÓN COMPLETA Y HABILITADA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, CONFORME NTC 3729, NTC 1467, LEY 1831/2017, Y RESOLUCIÓN 3100/2019 (Y ACTUALIZACIONES).

OCTUBRE DE 2025

  
Vigilado Supersalud

Carrera 9ª N°15-54 Teléfono:(097) 7486100 Fax: 097 7481769

BARBOSA SANTANDER

contactenos@eshospitalintegradosanbernardo-barbosa-santander.gov.co



## 1. INFORMACIÓN

<b>1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	24/10/2025
<b>1.2 ACTIVIDAD:</b>	Adquisición
<b>1.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>	
<b>1.3.1 NOMBRE:</b>	Servicio Transporte Asistencial Básico.
<b>1.3.2 CÓDIGO:</b>	2.3.2.02.02.005.02 "UNA AMBULANCIA TIPO AMB" Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 25-00356
<b>1.4 OBJETO A CONTRATAR</b>	Adquisición a todo costo de una ambulancia TAB 4x4 diésel, modelo 2025 o superior, con dotación completa y habilitada para transporte asistencial básico, conforme NTC 3729, NTC 1467, Ley 1831/2017, y Resolución 3100/2019 (y actualizaciones).
<b>1.5 PRESUPUESTO</b>	TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS ML/CTE. (\$321.331.093,00)

## 2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD** Que ante la inminente necesidad de la ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO cumplir con su Misión primordial la prestación de servicios asistenciales de primer nivel de atención gestión del riesgo ambulatorio a los usuarios del Municipio Barbosa y que el objetivo del Sistema de Salud es prestar servicios integrales en las áreas de referencia y contrareferencia de pacientes a un nivel de mayor complejidad, la ESE debe garantizar la disponibilidad del recurso físico para la prestación del servicio de traslado asistencial básico, razón por la cual se hace necesario contratar un proveedor que suministre éste tipo de vehículos especiales de acuerdo a las necesidades de la Entidad y a la normatividad vigente frente a la habilitación del servicio que se encuentra inscrito en REPS y que le ayuden a cumplir con sus convenios actuales y así se pueda dar cumplimiento a la actividad misional y contractual de la E.S.E., buscando reforzar el traslado asistencial básico en un municipio con vías de difícil acceso, vehículo de reemplazo (>10 años de servicio, fallas mecánicas) y riesgo de incumplir habilitación si no se renueva parque automotor, Garantizando oportunidad en referencia/contrareferencia y gestión del riesgo en el primer nivel, reduciendo tiempos y costos asistenciales. por lo que se presento proyecto al Ministerio de Salud y de Protección Social, el cual fue viabilizado y aprobado con asignación del Ministerio mediante Resolución 1230 de 2025; para la E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo se asigna \$329.331.093 para 1 TAB.

**2.2 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN:** La supervisión estará a cargo de GUILLERMO ALFONSO HERREÑO PEREZ Funciones esenciales: Verificación de especificaciones y habilitación, actas de recibo a satisfacción, control de garantías, reporte SECOP II y archivo del expediente.

**3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** El contratista se obliga a suministrar un vehículo especial tipo ambulancia TAB, para cumplir la actividad misional de la Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Bernardo





E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA  
NIT. 890.205.456-5

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

ESTRATEGICO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FORMATO
Versión 0	F-SI-03	3-03-2025



COMUNICACIONES OFICIALES

Página 2 de 5

**Objeto:** Adquisición a todo costo de una ambulancia TAB 4x4 diésel, modelo 2025 o superior, con dotación completa y habilitada para transporte asistencial básico, conforme NTC 3729, NTC 1467, Ley 1831/2017, y Resolución 3100/2019 (y actualizaciones).

**Duración:** 30 Días.

**Lugar:** ESE Hospital Integrado San Bernardo

**Forma de pago.** 30% con orden de compra y evidencia de adquisición de chasis (garantía de seriedad convertida en cumplimiento hasta legalización); 70% contra entrega total habilitada y recibo a satisfacción (documentos, matrícula, SOAT, pruebas y verificación técnica).

**3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:** Vehículo: TAB 4x4 diésel, modelo 2025 o superior; cilindraje  $\geq$  2.400 cc; carrocería tipo furgón; señalización y "estrella de la vida"; sirena y barra de luces; telecomunicaciones bidireccionales y georreferenciación CRUE; dotación integral; manuales (instalación, operación, mantenimiento), debiendo cumplir con la normatividad NTC 3729, NTC 1467, NTC 1570, Ley 1831/2017, Resolución 3100/2019 y Resolución 1542/2024 (actualización), incluida habilitación y registro. Entrega "a todo costo": Incluye matrícula, SOAT, trámites, impuestos, permisos y certificaciones, puesta en funcionamiento en sede E.S.E.

1) Entregar el vehículo de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente contrato en el almacén de LA E.S.E. o lugar que se le indique, cumpliendo las condiciones técnicas establecidas. 2) Verificar el funcionamiento y pleno uso de cada uno de los elementos que componen la ambulancia y de sus equipos y elementos adquiridos, los cuales deben cumplir con las especificaciones del material tanto en calidad como en cantidad. 3) **EL CONTRATISTA** garantiza que los elementos ofrecidos son de buena calidad, fabricados de acuerdo a las buenas prácticas de manufactura y cumplen con las normas vigentes de calidad exigida por el Ministerio de Salud y de Protección Social y demás condiciones ofrecidas en la propuesta, así como las normas de habilitación. De la misma manera se compromete a asumir los costos de fletes y transporte de los elementos que se despachen dentro de las condiciones de este Contrato y a entregar a entera satisfacción los materiales en las Instalaciones de LA E.S.E. 4) Entregar manuales en español de instalación, operación, manejo, mantenimiento preventivo y correctivo, así como manual de partes. 5) Dar el entrenamiento que sea necesario a las personas para el manejo del vehículo y carrocería y demás equipos accesorios que lo requieran, de acuerdo con los parámetros descritos. 6) Garantizar la calidad del chasis y carrocería y de los equipos accesorios y el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. 7) Entregar la ambulancia equipada totalmente y con los papeles al día en la sede de la E.S.E. dentro del término pactado en el contrato para su ejecución. Las demás que se desprendan de la propuesta presentada. **PARAGRAFO. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Cumplir en forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen con ocasión del objeto contratado. No obstante, lo anterior, el CONTRATISTA responderá civilmente y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de ley

#### CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD O SUMISTRO A CONTRATAR:

- 1) El contratista debe suministrar el vehículo tipo ambulancia en las instalaciones de la ESE
- 2) Debe cumplir con todo lo exigido por la normatividad vigente de habilitación en salud y Ministerio de Transporte



Vigilado Supersalud

Carrera 9ª N°15-54 Teléfono:(097) 7486100 Fax: 097 7481769

BARBOSA SANTANDER

contactenos@esehospitalintegradosanbernardo-barbosa-santander.gov.co



#### 4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

##### 4.1 SOPORTES

###### LEGALES:

###### Generales:

- Certificado de existencia y representación legal
- Registro Unico de Proponentes
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Responsabilidad Fiscal
- Formato de Hoja de Vida SIGEP
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Presentación Registro Unico Tributario vigente
- Antecedentes Judiciales
- Antecedentes REDAM
- Antecedentes Delitos Sexuales
- Suscripción del acta de iniciación de ejecución del contrato, caso de ser requerida
- Póliza de seriedad de la oferta, de cumplimiento y demás del contrato en caso de ser requerida.
- Certificación en la que se verifique que el contratista se encuentra afiliado y activo en el sistema de seguridad social integral por concepto de salud, pensión y ARL)
- Documento de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales
- Acreditación de la Comercialización de la Marca en Colombia
- Documentos Financieros, Económicos, Técnicos

**4.2 SOPORTE ECONOMICO:** El presupuesto oficial máximo para la ejecución del presente contrato es de TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS ML/CTE. (\$321.331.093,00), INCLUIDO IVA (En el caso que aplique), e incluidos todos los costos directos e indirectos, así como impuestos y todos los demás costos en que se incurren para la ejecución del objeto contractual.

#### 5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

Régimen especial E.S.E. (derecho privado) con observancia obligatoria de los principios de la contratación estatal y de la gestión pública; Ley 100/1993 art. 195.6; Ley 1438/2011 art. 76; Estatuto Interno de Contratación; Resoluciones MSPS 5185/2013, 1440/2024 y 2053/2025, así las cosas, la modalidad de selección que se debe adelantar es COVOCATORIA PÚBLICA. Régimen Especial con ofertas en SECOP II, según Estatuto interno y lineamientos (publicación, observaciones, adendas, evaluación y adjudicación).

#### 6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

##### 6.1 DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:

###### TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

RIESGOS PREVISIBLES	RIESGOS IMPREVISIBLES
<input checked="" type="checkbox"/> Incumplimiento en la entrega del vehículo <input type="checkbox"/> No disponibilidad de chasis en Colombia <input type="checkbox"/> Mala calidad de los implementos. <input type="checkbox"/> Desabastecimiento de insumos	Cesión contrato por fuerza mayor

## 6.2 COBERTURA DEL RIESGO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10	10% Del valor total de oferta presentada	
Cumplimiento del contrato	10	10% Del contrato	La del contrato y cuatro (04) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	10	10% Del contrato	La del contrato y tres (03) meses más.
Suministro de repuestos y stocks	20	20% Del contrato	Duración de cinco (5) años contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	10% Del contrato	Duración de cinco (5) años contrato
Calidad de materiales	10	10% Del contrato	La del contrato y cuatro (04) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	10	10% Del contrato	La del contrato y cuatro (04) meses más.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

## 6.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital Integrado San Bernardo como Entidad de carácter municipal, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

En concordancia con la normatividad vigente la Junta Directiva de la ESE, profirió el ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACION DE LA E.S.E. mediante acuerdo No 004 de 2024.



E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA  
NIT. 890.205.456-5

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

ESTRATEGICO

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

FORMATO

Versión 0

F-SI-03

3-03-2025

COMUNICACIONES OFICIALES

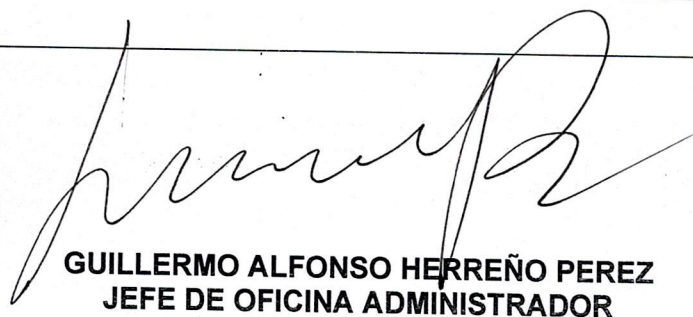
Página 5 de 5



Barbosa Santander

LOS FACTORES QUE SE PUEDE TENER EN CUENTA PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA	
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL LEGAL	X	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
	CAPACIDAD FINANCIERA	X	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	X	PUNTAJE EQUIVALENCIA
	EVALUACIÓN TÉCNICA	X	PUNTAJE EQUIVALENCIA

  
**GUILLERMO ALFONSO HERREÑO PEREZ**  
**JEFE DE OFICINA ADMINISTRADOR**

Proyecto – Reviso – Vo. Bo. Germán Darío Téllez Sánchez – Asesor contratación

  
**Vigilado Supersalud**

Carrera 9ª N°15-54 Teléfono:(097) 7486100 Fax: 097 7481769

BARBOSA SANTANDER  
contactenos@esehospitalintegradosanbernardo-barbosa-santander.gov.co